

RESOLUCION N° 4077 /2018

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE  
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

16 NOV. 2018

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado N° 29742, de fecha 15 de noviembre de 2018;
2. Resolución N° 3440, de fecha 28 de septiembre de 2018, Resolución N° 2319, de fecha 09 de julio de 2018, que autoriza permiso provisorio;
3. Resolución Exenta N° 181364450, de fecha 26 de febrero del 2018, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 19, de fecha 07 de junio de 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
5. Ord. N° 30/682, de fecha 13 de noviembre de 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
6. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

1º **MODIFÍCASE** el estado del permiso enrolado con el N° 9-755490, a nombre de PJ CHILE S.P.A., Rut. 76.152.699-5, con domicilio comercial en AV. RECOLETA N° 2746 LOCAL 14-13 (PARTE), unidad vecinal N° 19, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para que ejerza el giro **PIZZERIA CON CONSUMO**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2319, de fecha 09 de julio de 2018.

2º **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos, será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia** a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**Jorge Reyes Rebolledo**  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/del  
15.11.2018

1474459